



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO Nº 968 - 18
EXPEDIENTE. Nº 6139/18
Salta, 23 OCT 2018

VISTO: El pedido efectuado por el alumno Martín Nicolás BURGOS, D.N.I. Nº 36.912.697, L.U. Nº 526.475, mediante el cual solicita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Comercialización dependiente de la Facultad Escuela de Negocios, de la Universidad Católica de Salta, por las asignaturas afines, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 87 obran los informes de la Dirección de Títulos y Legalizaciones.

Que los Profesores: Aquiles Ernesto MOREIRA (fs. 89), Eduardo Zenón CASADO (fs. 90), Lidia Rosa ELIAS (fs. 91), Angélica Elvira ASTORGA (fs. 92), Martha UGOLINI (fs. 93), Andrés SANCHEZ WILDE, (fs. 94), Gustavo Alejandro ZAPLANA (fs. 95 y 96), Nicolás Aldo INNAMORATO (fs. 97), Sixto Guillermo ALANÍS (fs. 98), Elio DE ZUANI (fs. 99), María Rosa PANZA DE MILLER (fs. 100), María Esther CAPILLA (fs. 101), Pedro SANCHEZ (fs. 102), Marcelo Ramón DOMINGUEZ (fs. 103), Eduardo ANTONELLI (fs. 104) y María Guadalupe VILLAGRÁN (fs. 105 y 106), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 111, mediante Despacho Nº 400/18, los informes de los docentes antes mencionados.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 13).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Otorgar al alumno Martín Nicolás BURGOS, D.N.I. Nº 36.912.697, L.U. Nº 526.475, equivalencia total de las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Comercialización dependiente de la Facultad Escuela de Negocios, de la Universidad Católica de Salta, según consta





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

en el certificado de materias rendidas que obra a fojas 5 del expediente de referencia, por las asignaturas afines de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, que se detallan a continuación:

- **Inglés I: Nota: 9 (nueve)**, Fecha: 02/07/2013, Acta: 007, Folio: 007, Libro: 0017 (no registra aplazos), **Inglés II: Nota: 7 (siete)**, Fecha: 17/12/2013, Acta: 100, Folio: 100, Libro: 0017 (no registra aplazos) e **Inglés III: Nota: 5 (cinco)**, Fecha: 16/12/2014, Acta: 065, Folio: 065, Libro: 0017 (no registra aplazos), por la asignatura **SEMINARIO DE INGLÉS TÉCNICO**.
- **Introducción a la Administración: Nota: 5 (cinco)**, Fecha: 01/07/2011, Acta: 103, Folio: 105, Libro: 0017 (no registra aplazos) y **Comportamiento Organizacional: Nota: 7 (siete)**, Fecha: 02/07/2014, Acta: 190, Folio: 190, Libro: 0017 (no registra aplazos), por la asignatura **PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN**.
- **Derecho Empresarial: Nota: 5 (cinco)**, Fecha: 06/08/2013, Acta: 107, Folio: 107, Libro: 0017 (no registra aplazos), por la asignatura **DERECHO IV, MÓDULO II (OPTATIVA)**.

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR al alumno Martín Nicolás BURGOS, D.N.I. Nº 36.912.697, L.U. Nº 526.475, **equivalencia parcial** de las asignaturas:

- **Microeconomía: Nota: 5 (cinco)**, Fecha: 30/11/2011, Acta: 059, Folio: 059, Libro: 0017 (no registra aplazos), por la asignatura **ECONOMÍA I**, debiendo rendir: *Tema 1: Completo, Tema 2: Completo, Tema 9: Distribución Personal del Ingreso y Tema 10: Impuestos y Subsidios. Precios máximos y Precios Mínimos*, del programa vigente, para obtener la equivalencia total.
- **Sistemas de Información Financiera: Nota: 4 (cuatro)**, Fecha: 04/12/2012, Acta: 070, Folio: 070, Libro: 0017 (no registra aplazos), por la asignatura **CÁLCULO FINANCIERO**, debiendo rendir: *Unidad 5: Endeudamiento en gran escala y Unidad 6: Cálculo Actuarial*, del programa vigente, para obtener la equivalencia total.
- **Sistemas de Información Contable: Nota: 7 (siete)**, Fecha: 01/08/2011, Acta: 119, Folio: 121, Libro: 0017 (no registra aplazos), por la asignatura **CONTABILIDAD I**, debiendo rendir: *Unidad Nº 8: Registro de operaciones y hechos y Unidad Nº 9: Contabilidad Centralizada*, del programa vigente, para obtener la equivalencia total.
- **Macroeconomía: Nota: 6 (seis)**, Fecha: 01/08/2012, Acta: 133, Folio: 133, Libro: 0017 (no registra aplazos), por la asignatura **ECONOMÍA II**, debiendo rendir: *Unidades 8, 9 y 10*, del programa vigente, para obtener la equivalencia total.

Aspectos Legales de los Negocios: Nota: 8 (ocho), Fecha: 03/07/2012, Acta: 031, Folio: 031, Libro: 0017 (no registra aplazos) y **Derecho Empresarial: Nota: 5 (cinco)**, Fecha: 06/08/2013, Acta: 107, Folio: 107, Libro: 0017 (no registra aplazos), por la asignatura



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

DERECHO II, MÓDULO I, debiendo rendir: *Unidad 5, Unidad 6 (puntos 13 y 15), Unidad 7 y Unidad 8*, del programa vigente, para obtener la equivalencia total.

- **Aspectos Legales de los Negocios: Nota: 8 (ocho)**, Fecha: 03/07/2012, Acta: 031, Folio: 031, Libro: 0017 (no registra aplazos) y **Derecho Empresarial: Nota: 5 (cinco)**, Fecha: 06/08/2013, Acta: 107, Folio: 107, Libro: 0017 (no registra aplazos), por la asignatura **DERECHO II, MÓDULO II**, debiendo rendir: *Unidad 3, Unidad 4, Unidad 5 y Unidad 7*, del programa vigente, para obtener la equivalencia total.

ARTÍCULO 3º.- NO OTORGAR al alumno solicitante equivalencia de las asignaturas detalladas a continuación:

- **Filosofía** por las asignaturas **FILOSOFÍA y SOCIOLOGÍA**.
- **Análisis Cuantitativo I** por las asignaturas **MATEMÁTICA I, MATEMÁTICA II y MATEMÁTICA III**.
- **Derecho Empresarial** por las asignaturas **DERECHO DEL TRABAJO y de la SEGURIDAD SOCIAL (OPTATIVA), DERECHO IV MÓDULO I (OPTATIVA) y DERECHO PÚBLICO MÓDULO I – DERECHO CONSTITUCIONAL**.
- **Economía Internacional** por la asignatura **ECONOMÍA INTERNACIONAL I**.
- **Inglés I, Inglés II e Inglés III** por las asignaturas **INGLÉS MÓDULO I, MÓDULO II, MÓDULO III**.
- **Ética Profesional** por la asignatura **SEMINARIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL**
- **Estadística** por la asignatura **ESTADÍSTICA I**.

ARTÍCULO 4º.- FIJAR el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que el alumno Martín Nicolás BURGOS apruebe las unidades y los temas de las asignaturas especificados en el Artículo 2º.

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que la aprobación por equivalencias de las asignaturas indicadas en los Artículos 1º y 2º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. CS 159/91.

ARTÍCULO 6º.- HÁGASE saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggf/fdl

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cra. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa